



Dolavon, Chubut, 14 de Diciembre de 2.016.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. BRIAN CHRISTIAN ROBERTS ingresada a este Municipio el 26 de abril de 2016 la cual solicita en venta tierras del Sector: 4, Circunscripción: 1, de nuestra localidad, a fines de llevar adelante el proyecto de un establecimiento hotelero; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se encuentra situado en el Parque Industrial Liviano en inmediaciones al acceso de la localidad;

Que, dicho terreno resulta propicio para llevar a cabo la construcción de un alojamiento;

Que, dicha construcción comprenderá la percepción/sala de estar y restaurante/rotisería, en planta baja, el primer y segundo pisos se destinarán a departamento y habitaciones (simples, dobles y cuádruples) con baños privados;

Que, mediante este emprendimiento cubriría la necesidad del hospedaje no sólo a los turistas, sino también a empresas y/o particulares;

Que, ante la imperiosa necesidad de generar trabajo genuino en nuestra localidad, resulta importante desarrollar todo tipo de emprendimientos turísticos y comerciales que propicien un círculo virtuoso en nuestra comunidad;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon a ejecutar la venta al Sr. BRIAN CHRISTIAN ROBERTS, DNI 31.312.876, el terreno de 100 x 100 metros de superficie, identificado como: Fracción: 20, Sector: 4, Circunscripción: 1, de la localidad de Dolavon, sujeto a aprobación de mensura.-----

Artículo 2°: EL IMPORTE de venta se estipula en PESOS: Dieciséis con 0/100 (\$16,00/m2) el metro cuadrado ascendiendo la suma a un total de PESOS: CIENTO SESENTA MIL CON 0/100 (\$160.000,00) a abonarse en (24) Veinticuatro cuotas mensuales a partir de Enero del 2017, y con una entrega de PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL CON 0/100 (\$52.000,00) según el siguiente cronograma:

- La suma de \$.52.000,00 (Pesos: Cincuenta y Dos mil con 0/100) al momento de la suscripción del Contrato de Compra-Venta.
- Enero de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Febrero de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Marzo de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Abril de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Mayo de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Junio de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Julio de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Agosto de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Septiembre de 2017, la suma de \$.4.500con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-



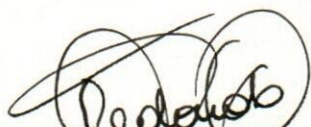
*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

- Octubre de 2017, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Noviembre de 2017, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Diciembre de 2017, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Enero de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Febrero de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Marzo de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Abril de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Mayo de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Junio de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Julio de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Agosto de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Septiembre de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Octubre de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Noviembre de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-
- Diciembre de 2018, la suma de \$.4.500 con 0/100 (Pesos: Cuatro mil Quinientos).-

Artículo 3º: DEBERÁ estipularse en el Contrato de compra venta que el inmueble deberá ser destinado al desarrollo de un alojamiento, en un plazo de cinco (5) años, caso contrario el terreno se reintegrará a la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 4º: Quedará supeditada la celebración del Contrato de Compra-Venta, a la previa presentación por parte del solicitante, de Certificado de Libre deuda sobre todo concepto con la Municipalidad de Dolavon.-----

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, Notifíquese al Sr. Roberts y Cumplido, **ARCHÍVESE.**-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PIERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 592/2016.-

--- Dada en la 21ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2016 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 7 y 13 días del mes de Diciembre del año 2016.-----
--- ACTA N° 854 ---



Dolavon, Chubut 20 de Diciembre de 2016

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI N° 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 592/2016** a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Dolavon Chubut, 14 Abril de 2016.

Al. Sr. Intendente Dante Bowen

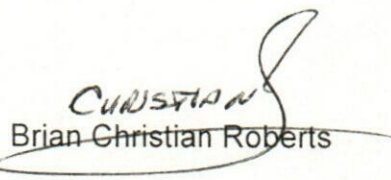
De mi consideración,

Me dirijo a usted a través de la misma con el objeto de peticionar la venta de un terreno municipal de 100 x 100 mts

El mismo se encuentra situado en el Parque Industrial Liviano detrás de la propiedad del Señor Roberts, Roberto Juan.

Dicha petitoria radica en mi interés por llevar a cabo la construcción de un alojamiento.

Agradeciendo su atención a este particular, saludo a Uds. muy atte.


Brian Christian Roberts

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS

26 ABR 2016


Proyecto

NOMBRE Y APELLIDO: Brian Christian
Roberts

DNI: 31312876

NACIONALIDAD: Argentino

ESTADO CIVIL: Soltero

DOMICILIO: San Martin 636

OCUPACION: Comerciante –Gomería

CRIMAYO

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
20 ABR 2016

PROPUESTA: Construcción de
alojamiento Responsable de ejecución: Roberts, Brian
Christian

Descripción:

Se pretende llevar a cabo un alojamiento en inmediaciones al acceso de la localidad.

Dicha construcción comprenderá la recepción/sala de estar y restaurante/rotisería, en planta baja. El primer y segundo piso se destinara a departamentos y habitaciones (Simples, dobles, triples y cuádruples) con baños privados.

La génesis de la presente radica en la carente oferta de alojamiento en la localidad y mediante este emprendimiento cubriría la necesidad de hospedaje no solo a visitantes sino también a empresas y/o particulares.

Por ende, considero importante emplazarlo en el terreno solicitado para lograr una fácil localización y acceso para el visitante debido a la cercanía con el ingreso a la localidad. Como así también, la altura del terreno implicaría una factible visualización del alojamiento.

Objetivos y beneficios:

Se proyecta a través de este emprendimiento generar fuentes de trabajo, no solo durante su funcionamiento si no también durante la etapa de edificación empleando mano de obra local.

Por otra parte, el restaurante/rotisería será un servicio tercerizado dando otra oportunidad de empleo.

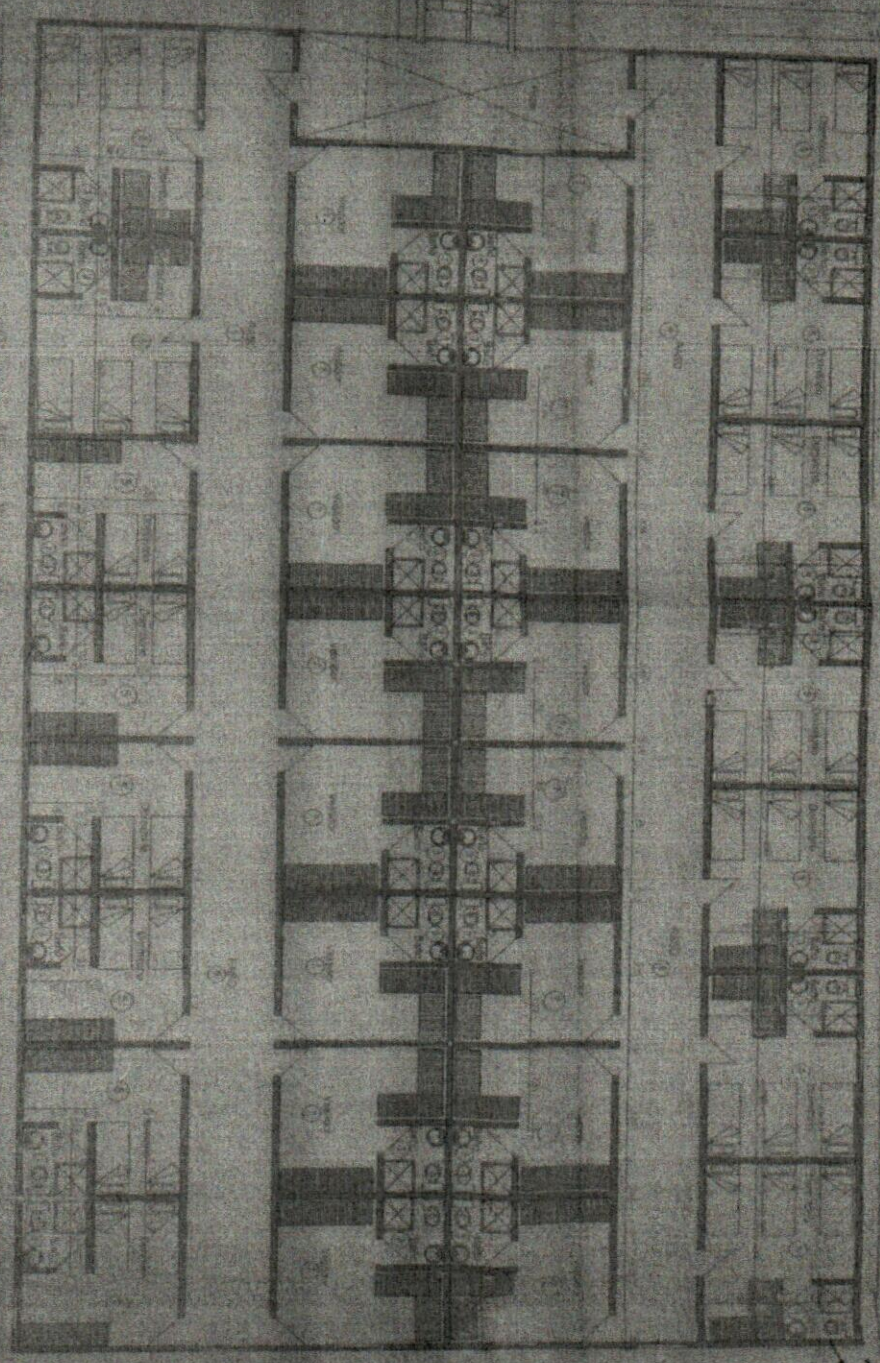
Además se pretende acompañar el creciente interés de la actual gestión por promover el turismo en la localidad ya que a partir de la incorporación de Dolavon en el circuito turístico del VIRCH, el servicio de alojamiento en Dolavon promoverá el pernocte del visitante en el pueblo.

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
26 ABR 2016

DE ARQUITECTURA

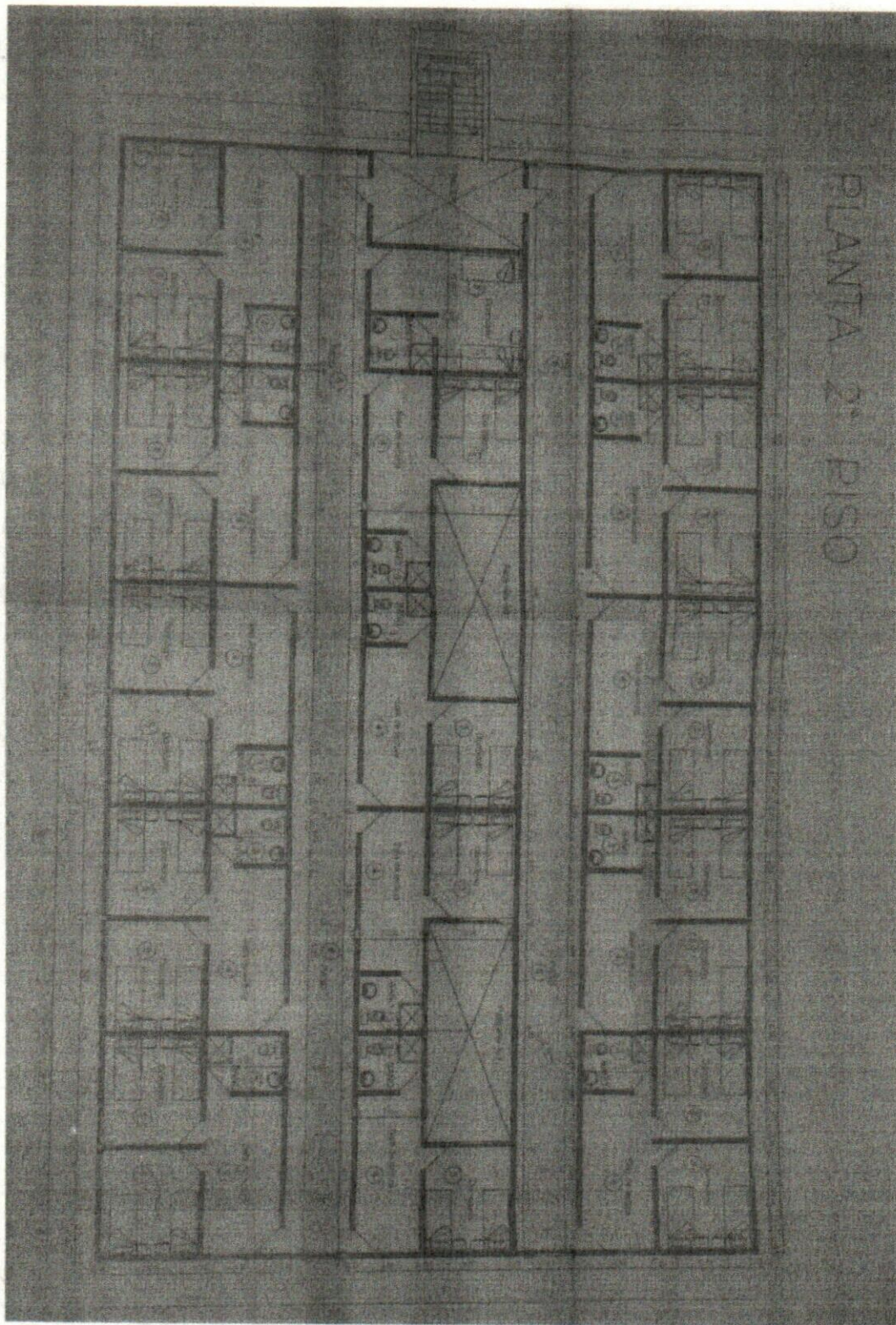
PLANTA 1° PISO

35.00



Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS

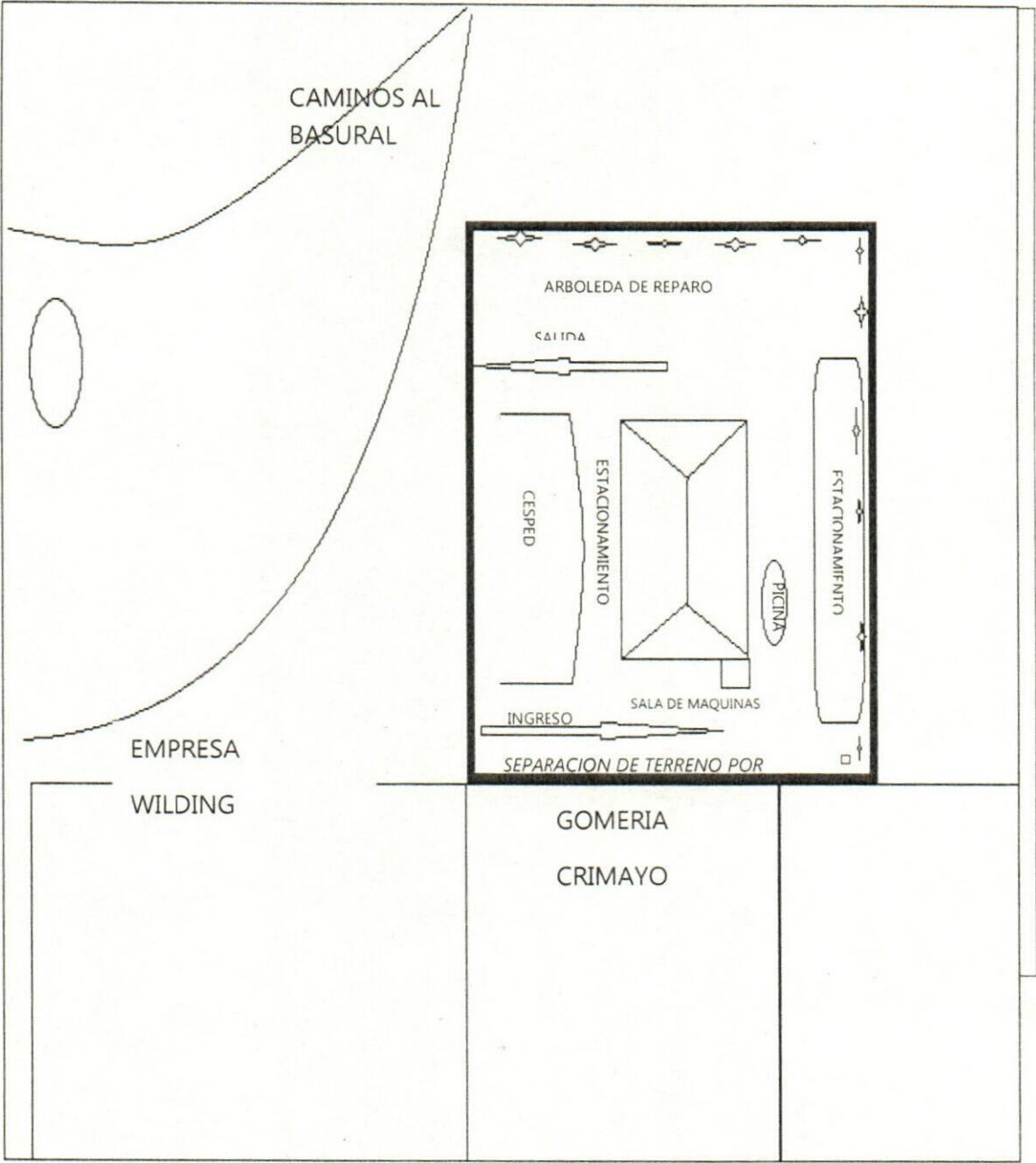
26 ABR 2016



Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS

26 ABR 2016

CROQUIS

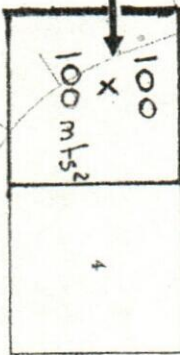


Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS
26 ABR 2016

TIERRAS DEL SECTOR 4

TIERRA FISCAL SOLICITADA

TIERRAS DEL SECTOR 4



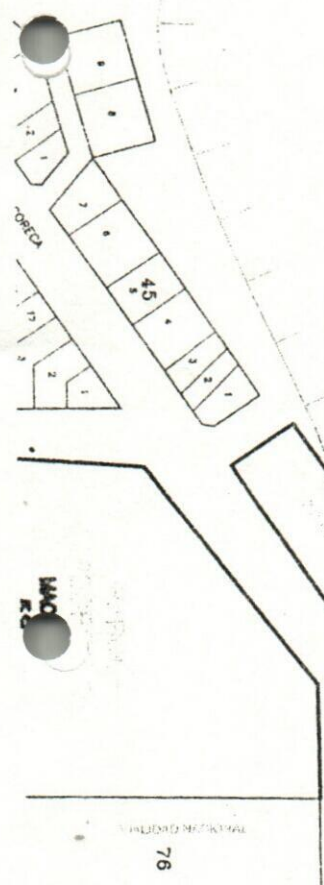
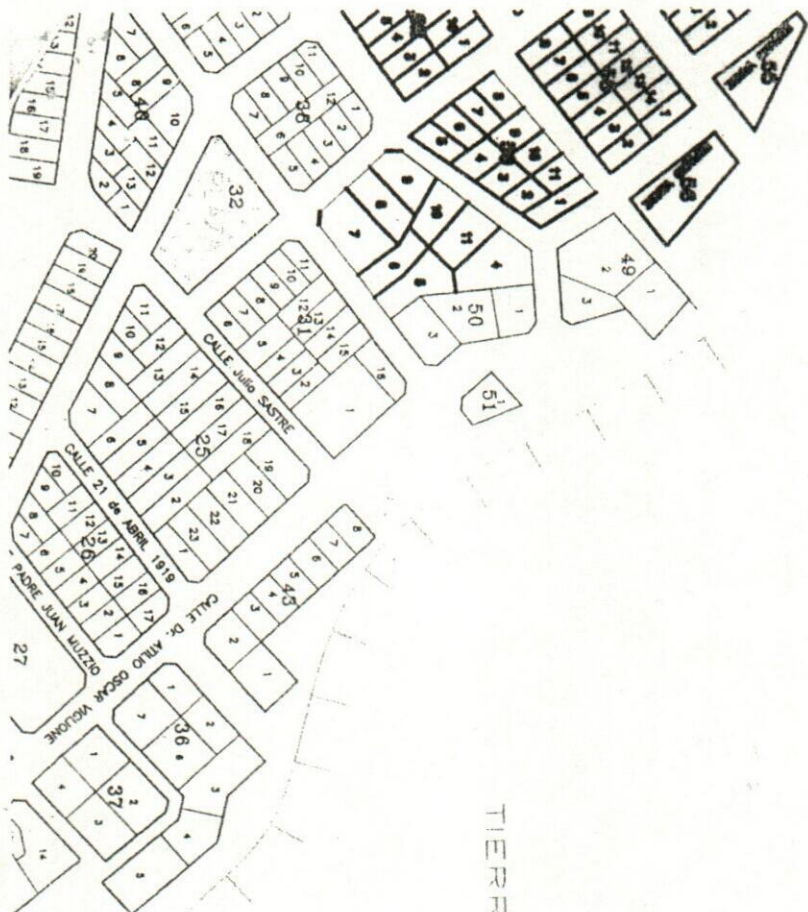
CIRCUNSCRIPCION 1- SEC

CIRCUNSCRIPCION 1- SEC

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADAS

26 ABR 2016

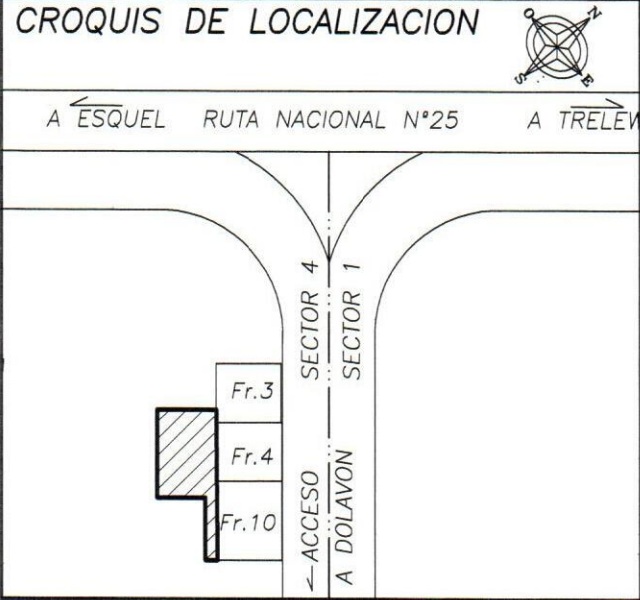
TIERRAS DEL SECTOR 1



PROVINCIA DEL CHUBUT DEPARTAMENTO: GAIMAN-13 LUGAR: EJIDO 11 (DOLAVON) CIRC. 1, SECTOR 4 INMUEBLE: PARCELA OBJETO: MENSURA PARTICULAR CON DESLINDE y FRACCIONAMIENTO PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE DOLAVON	PARTIDA N°
---	-------------------

DOMINIO:
SEGUN LEYES PROVINCIALES XVI-N°1 (ANTES 226) Y XVI N°37 (ANTES 2567)

ANTECEDENTES:
DUP.279, P289-87, P121-99



PROTOCOLO DE PLANOS	TOMO	FOLIO
FECHA DE MENSURA: AGOSOTO 2.016 Adrian Miguel SERVIERES AGRIMENSOR		
EXPEDIENTE	PLANO N°	